COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 05 de octubre de 2015.-

Señora
Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 30 de setiembre de 2015, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Adquisición de Acondicionador de Aire Id N° 294307, para su estudio y evaluación, y;--------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a oferentes.----

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el citado acto en fecha 30 de setiembre del año 2015, a las 08:00 horas, en el local municipal, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En la misma fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Adquisición de Acondicionador de Aire, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro comparativo con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el anexo E de la Carta de Invitación.-------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial				
Iten	Documentación Solicitada	LYL COMERCIAL	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

Natia Daniela Schneider S.
Comite de Evaluación

Miriam Rocio Acosta R.
Comite de Evaluación

Dilson G. Ibarra N.
Comite de Evaluación

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas				
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
8	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
9	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909, las disposiciones del llamado, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En estas condiciones todas las empresas han presentado las documentaciones sustanciales solicitadas como se demuestra en el cuadro que precede.----------

Evaluación económica de las Ofertas:
Cuadro Comparativo

NO:	CODIGO	DESCRICIPCION:	CANT	LYL COMERCIAL		GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	
				P. UNIT	TOTAL	P. UNIT	TOTAL	P. UNIT	TOTAL
1	40101701-002	PROVISION DE ACONDICIONADOR DE AIRE DE 30,000 BTU	2	6.894.500	13.789.000	8.500.000	17.000.000	6.230.000	12.460.000
			TOTALES		13.789.000		17.000.000		12.460.000

Katia Schneider
Katia Daniela Schneider S.
Comité de Evaluación

Angel Paolo Almada R.
Comité de Evaluación

Dilson G. Talbot N.
Comité de Evaluación

En estas condiciones, la oferta presentada por **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** se constituye en la solvente con precio más bajo, cuya oferta asciende a la suma de GUARANÍES 12.460.000.(doce millones cuatrocientos sesenta mil), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales de la Carta de Invitación.----------

FUNDADO en el principio de la oferta económica solvente de precio más bajo, luego de analizar y evaluar la oferta presentada, y en vista a las disposiciones de la Ley N° 2051/03,

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Katia Daniela Schneider Scherer, Dilson Fulber y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/15IM se permite en emitir el presente:----------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** la provisión de Acondicionador de Aire a la Institución Municipal por la suma GUARANÍES 12.460.000.(doce millones cuatrocientos sesenta mil), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Comité de Evaluación

Katia Daniela Schneider S.
Comité de Evaluación

Angela Paola Almada P
Comité de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comité de Evaluación